

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Citar de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, al Sr. secretario de Derechos Humanos de la Nación Horacio Pietragalla, a fin de que informe y responda públicamente en la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la nación:

I.- Las consultas que se le formulen acerca de las acciones adoptadas por la secretaría que tiene a su cargo frente a las denuncias receptadas en la misma por violaciones de Derechos Humanos cometidas por funcionarios del Estado nacional, jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictado por DNU 297/2020, como en la actualidad.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Mario Negri; Dip. Sabrina Ajmechet; Dip. Juan Martin; Dip. Alejandro Finocchiaro; Dip. Fernando Iglesias; Dip. Fernando Carbajal; Dip. Jorge Rizzotti; Dip. Francisco Monti; Dip. Martín Berhongaray; Dip. Fabio Quetglas; Dip. Roxana Reyes

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Ha tomado estado público la difusión de ciertos audios en los cuales el ex ministro de seguridad de la provincia de Santa Fe expresa la práctica arbitraria desde la cartera que conducía en la jurisdicción provincial, en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictado por el presidente de la nación Alberto Fernández mediante DNU 297/2020.

Expresamente señala que en el marco del ASPO, *"Salí al balcón en Rosario, había una mina paseando al perro y la hicimos detener. Acá la tenemos enjaulada con el perro y todo. No van a comer por tres días, le aplicamos el decreto 297. Está acá abajo, está llorando y la vamos a dejar llorando 10, 12 horas, sin agua tampoco"*¹ comprometiéndose en una situación de detención arbitraria, vejación y apremio ilegal de conformidad a nuestra legislación penal vigente.

Mediante los expedientes 2562-D-2020, 6080-D-2020, 0425-D-2021 de mi autoría he reiterado varias convocatorias al Sr. Secretario de Derechos Humanos para que explique las acciones o pronunciamientos que desde el área que dirige se han impulsado, que no han sido respondidas ni tampoco ameritaron a valoración del propio Sr. Secretario su presencia en la Honorable Cámara de Diputados pese a las reiteradas citaciones que se le han intentado cursar y no prosperaron, porque vengo manifestando de modo recurrente que durante el estado de excepcionalidad en el que nos encontrábamos como consecuencia de la pandemia Covid 19, han ocurrido episodios muy cuestionables en relación a la actuación policial de ciertas provincias argentinas, o de dudoso comportamiento en relación a sus funciones al momento de tener que llevar adelante facultades que legislativamente se les ha otorgado en su actividad preventiva.

¹ Cfr. <https://www.infobae.com/politica/2022/09/25/la-vamos-a-dejar-enjaulada-llorando-sin-agua-y-sin-comer-los-audios-que-revelan-el-modus-operandi-de-marcelo-sain-durante-la-cuarentena/>

El dictado del aislamiento preventivo, social y obligatorio, conforme el DNU 297/2020 y sus correspondientes prórrogas, no presuponía ni respondía a la reducción en el ejercicio de garantías en términos constitucionales, ni mucho menos la afectación de derechos reconocidos en el mismo texto normativo o los respectivos instrumentos internacionales de Derechos Humanos que poseen jerarquía constitucional, o aquellos que la Argentina se ha comprometido como miembro signatario.

La conducta coactiva de las fuerzas de seguridad, como las arbitrariedades del Poder Ejecutivo reflejan la inadmisibile actitud de impunidad, que se acrecienta en momentos donde el funcionamiento institucional del Estado no encuentra el desenvolvimiento necesario y razonable de todas las instituciones que conforman el Estado, y deben actuar e interactuar como garantes de un real y efectivo Estado de Derecho.

Ante ello, resulta de inobjetable relevancia la presencia del secretario Pietragalla a los efectos de conocer la situación que diera razón al presente proyecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes:



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2022 - Las Malvinas son argentinas"